

**JUZGADO PRIMERO (1º) DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá D.C., trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

**Ref. PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE DIANA ANGÉLICA
RODRÍGUEZ BELTRÁN EN CONTRA DE JOSÉ RODRIGO SOTO SILVA**

Teniendo en cuenta que el acta de la conciliación celebrada ante el Centro de Arbitraje y Conciliación el siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), visible a folios 161 y 162 del presente cuaderno, fue presentada por el señor apoderado de la parte demandada, se dispone correr traslado a la misma a la parte actora por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

**OLGA YASMÍN CRUZ ROJAS
JUEZ**

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Este auto se notifica por anotación en estado No. 25 de fecha 17 de marzo de 2020

JENNIFER ANDREA CARDONA TELLES
Secretaria

